

DECRETO No. 000650

23 AGO 2021

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 000643 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS". -**

El Alcalde del Municipio de Valledupar, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que sean convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que de acuerdo con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que mediante el Decreto No. 000643 del 19 de agosto de 2021, se convocó al Concejo Municipal de Valledupar a cinco (5) sesiones extraordinarias para estudiar unos proyectos de acuerdos de suma importancia para la ejecución de unos proyectos.

Que se hace necesario modificar los proyectos relacionados en dicho decreto, para una mejor organización en los temas a tratar.

Que por lo expuesto;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo del Decreto No. 000643 del 19 de agosto de 2021 el cual quedará así: *"En las sesiones extraordinarias se someterán a estudio y aprobación el proyecto de acuerdo que se relacionan a continuación":*

Proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE VALLEDUPAR A CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO " CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE VALLEDUPAR CALLE 7A Y CALLE 7B ENTRE LA CARRERA 19 (AV. SIMON BOLIVAR) Y EL RIO GUATAPURI, ADECUACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y



000650

23 AGO 2021



## DESPACHO DEL ALCALDE

ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREDOR, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR" Y PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON AGUAS DEL CESAR E.S.P. PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, ASI COMO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GENERACION DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA AUTONOMOS, PARA LA ENERGIZACION DE VIVIENDAS RURAL EN ZONA NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA TRASFERIR A TITULO GRATUITO A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO UN AREA DE 5.000 METROS CUADRADOS DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-87736, PARA CONSTRUIR LA SEDE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR".

Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".

Continuación del estudio del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ENAJENAR DOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NECESARIOS PARA LA EJEUCIÓN DEL PROYECTO RUTA DEL SOL, SECTOR 3, TRAMO 8 – BOSCONIA – VALLEDUPAR".

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MELLO CASTRO GONZALEZ**  
Alcalde de Valledupar